



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (ESCUELA ESPECIAL “EL PUENTE”)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, el **Centro de Estudios Formación y Asistencia Psicopedagógica S.R.L. (Escuela Especial “El Puente”)**, CUIT N° **30-60010856-1**, representada en este acto por la **Lic. Carolina Ferneti**, en su carácter de Directora, DNI N° 24.089.965, con domicilio legal General Tomas Guido 1027, Ciudad de Córdoba, en adelante **Escuela Especial El Puente**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y VISTO:

Que la **Escuela Especial El Puente** presenta un taller dedicado a la investigación de la flora autóctona y experimentación con plantas aromáticas y suculentas, en el marco del área curricular de Ciencias Naturales y Tecnología.

Que además se trabaja en el proyecto de huerta, un espacio curricular que representa una posibilidad para la educación ambiental. Significa una herramienta valiosa para mejorar la educación medioambiental, visibilizar la calidad de la nutrición y la formación de los jóvenes y sus familias.

Que este proyecto busca incentivar a los estudiantes a que se aproximen al trabajo con la tierra con elementos que tienen en su cotidianidad, incentivando la creatividad y la subjetividad.

Que trabajar con la tierra, representa instaurar un concepto del cuidado de ella, como parte de nuestro ecosistema, que nos permite reconocernos como parte del ambiente ponderando otras formas de producción.

Que el proyecto de la huerta abre la posibilidad de una reflexión y acción, abogando a la reconstrucción y el rescate de conocimientos ancestrales culturales sobre la productividad sustentable.

A lo que se suma que la idea principal de la elaboración de una huerta como proyecto institucional, es utilizarlo como recurso de aprendizaje de manera transversal en las distintas asignaturas como tecnología, cocina, reciclado, entre otras.



Que se pretende a través del trabajo colaborativo entre las Instituciones:

-Posibilitar la coordinación de estrategias y acciones entre **LA FACULTAD** y la **Escuela Especial El Puente**.

-Promover la cooperación y el intercambio.

-Propiciar la autonomía de los estudiantes.

-Habilitar la posibilidad de crear y recrear situaciones cotidianas enfrentándose a la resolución de problemas.

-Valorar la importancia del cuidado del medio ambiente.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica con la **Escuela Especial El Puente**.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente en un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el **Área de huertas**, en la **Parcela del Centro de Transferencia Jardín Agrobotánico Interactivo** en la Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Ciudad Universitaria (plano anexo) e **invernadero de la Cátedra de Fitopatología**, sitios en calle Félix Aldo Marrone N° 746, Ciudad Universitaria, con el objetivo de conjugar el marco teórico propio de la epistemología de las ciencias y la aplicación de las técnicas, prácticas y manejo de Huerta y Multiplicación de hortalizas y aromáticas, a partir de que ambos espacios proveen un marco formativo que conjuga el saber teórico con el saber práctico desde un abordaje interdisciplinario del conocimiento, lo que fortalece el aprender a hacer de los practicantes.

La **Escuela Especial El Puente** de acuerdo con **LA FACULTAD** proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

Objetivos generales del convenio

- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.



- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.
- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.
- Para lo cual se adjunta al presente el “**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**” como **Anexo I.**

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera, **LAS PARTES** designan como responsables de la ejecución del Convenio a la **Ing. Agr. (Mgter.) Laura I. Vargas** por **LA FACULTAD**, y como responsables por la **Escuela Especial El Puente:** **Carolina Ferneti, Cecilia Briganti, Facundo Vargas y Helena Carignano**, miembros del **Equipo de docentes talleristas**. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar sus responsables designados mediante notificación escrita a la otra parte.

TERCERA: **LA FACULTAD** se compromete a afectar sus respectivos equipamientos, instalaciones y personal en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al Proyecto de trabajo detallado oportunamente en el **ANEXO I**. Asimismo la **Escuela Especial El Puente** se compromete a propiciar y/o mejorar las condiciones de accesibilidad a los espacios, a las tareas, contribuir con las herramientas e insumos pertinentes a las actividades para generar las condiciones necesarias en el proceso de formación de los y las estudiantes.

CUARTA: **LA FACULTAD** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO III** adjunto y que forma parte del presente Convenio. **La Escuela Especial El Puente** se responsabiliza por la coordinación de las condiciones de asistencia y traslado de los estudiantes y equipo de docentes talleristas.

QUINTA: La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para ninguna de **LAS PARTES**. Cada institución se compromete a garantizar las obligaciones fiscales, de la seguridad social, y/o los seguros que correspondan para su propio personal en tanto referentes y representantes en el espacio. **La Escuela Especial El Puente** se obliga a mantener indemnidad respecto de cualquier reclamo a **LA FACULTAD**, a la **Universidad Nacional de Córdoba**, a sus respectivas autoridades y contratar un seguro de accidentes personales en favor de sus docentes y alumnos.



SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

SÉPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente Convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de **2 (dos) años** a partir de la fecha de su firma, con **renovación automática** debiendo presentarse el proyecto anual correspondiente. No obstante ello, **LAS PARTES** en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de sesenta (60) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo, sin generar dicha rescisión derecho a indemnización alguna.

NOVENA: **LA FACULTAD** y la **Escuela Especial El Puente** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD** o la **Escuela Especial El Puente** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la **cláusula primera**. En ese supuesto **LAS PARTES** deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA PRIMERA: En caso de divergencias, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya enunciados.

DECIMA SEGUNDA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio, se realizará un informe anual de actividades desarrolladas.



En prueba de conformidad se firman **dos (2)** ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a losdel mes de del año **2024**, recibiendo cada parte su ejemplar.

Lic. Carolina Ferneti

Directora

Escuela Especial El Puente

Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto

Decano

FCA - UNC



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (ESCUELA ESPECIAL “EL PUENTE”)

Proyecto de Huerta:
“Habitando nuestra tierra”

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general:

- Que los estudiantes adquieran conocimientos sobre la realización de actividades de huerta y multiplicación de Hortícolas y Aromáticas, desarrollando las tareas de producción y mantenimiento.
- Que los estudiantes adquieran hábitos de trabajo, seguridad e higiene.
- Estimular el desarrollo del rol productivo personal y social.
- Fomentar la participación y asistencia sostenida de los practicantes.
- Lograr autonomía en la ejecución de las tareas.
- Que los involucrados logren transferir los aprendizajes adquiridos en su trayecto de formación.

Objetivos específicos:

- Conocer y aplicar técnicas, métodos y procesos de trabajo específicos.
- Comprender y diferenciar los elementos, herramientas, e insumos que intervienen en cada uno de los procesos, así como la relación existente entre ellos.
- Manejar las herramientas con el gesto laboral adecuado.
- Incorporar hábitos de higiene y normas de seguridad.
- Fomentar la interacción con sus pares, con el personal y encargados del vivero forestal y adquirir una actitud cooperativa laboral.
- Desarrollar la confianza personal para desempeñar una actividad productiva.
- Conocer y comprender las pautas de trabajo en el espacio de la Huerta y Aromáticas.
- Lograr un reconocimiento de las especies que se encuentran en la Huerta y las características particulares de producción.
- Promover la autonomía e independencia para ejecutar las tareas.



- Realizar jornadas de capacitación en temáticas pertinentes a la labor.

Las actividades en la **Parcela del Centro de Transferencia Jardín Agrobotánico Interactivo** en la Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Ciudad Universitaria (plano anexo) y en el **invernadero Cátedra de Fitopatología**, citos en calle Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria, se desarrollarán de forma semanal, con una carga horaria **TOTAL de 2 dos horas en total concentradas en un día hábil**, las cuales pueden ser interrumpidas por situaciones climáticas extremas.

Cronograma de Actividades:

Nombre y descripción de las actividades	Año 1			
	Trimestres			
	1	2	3	4
Identificación del espacio físico para el cultivo hortícola, Cultivo de aromáticas, culinarias y medicinales.	X	X	X	X
Capacitación en el uso y manejo adecuado de las herramientas utilizadas para el desarrollo y cultivo de la huerta.	X	X	X	X
Recolección de los productos. Acondicionamiento de semillas: Secado, limpieza, clasificación.	X		X	X
Tratamiento pre germinativo: Estratificación de las semillas, Escarificado de las semillas para la siembra, entre otros.	X		X	X
Preparación del sustrato, para llenado de envase.	X	X	X	X
Siembra y/o repique de especies aromáticas. <i>Cosecha</i> , manejo post cosecha	X	X	X	X
Tareas de mantenimiento: desmalezado, limpieza general del espacio, descarga de materiales, herramientas, limpieza y guardado de las herramientas e insumos, etc.	X	X	X	X
Tareas de riego.		X		X
Colocación de carteles indicadores.	X			



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (ESCUELA ESPECIAL “EL PUENTE”)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Queda expresamente convenido que ninguna de “**LAS PARTES**” se obliga a retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración del presente Convenio Específico.



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (ESCUELA ESPECIAL "EL PUENTE")

PERSONAL PARTICIPANTE

Por **LA FACULTAD**:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado semanal
Dra. Silvia Patricia GIL (16.293.465)	Consultor Principal	2 hs.
Ing. Agr. (Mgter.) Laura I. VARGAS (20.998.586)	Responsable/ Coordinador/Docente capacitador	2 hs.
Ing. Agr. Natalia GILESKY (30.899.081)	Responsable/ Coordinador/Docente capacitador	2 hs.
Ing. Agr. Luciano PETRUZZI (36.143.363)	Docente capacitador	1 hs.

Por **LA CONTRAPARTE**:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado días lunes cada 15 días
Cecilia BRIGANTI DNI 17.238.382	COORDINADORA	4 hs.
Facundo VARGAS	Profesor Tallerista. Responsable de grupo.	4 hs.
Helena CARIGNANO DNI 35.528.009	Profesor Tallerista. Responsable de grupo	4 hs.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.